

Ushuaia, 15 de marzo de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 00039/2022 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Ley 26.559, el Decreto N° 1023/2001, el Decreto N°1030/2016, normas reglamentarias y concordantes, la Ordenanza (C.S.) N°04/2018, normas concordantes y modificatorias, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 resulta necesario formular un Plan Anual de Contrataciones, siempre ajustado a la naturaleza de las actividades de esta Institución y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, así como créditos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

Que resulta virtuoso una adecuada programación para las adquisiciones del año en curso, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Institución haciendo más eficiente el uso de los recursos.

Que deviene necesario su publicación y aprobación a los fines de cumplir con el plazo estipulado por el órgano rector (ONC), habiéndose definido como plazo máximo para su publicación el día 15 de marzo de 2022.

Que la programación es una actividad indispensable en todo procedimiento operativo de contrataciones y, en tal sentido, es indispensable efectuar una planificación global de las contrataciones que se pretende realizar durante el transcurso del ejercicio.

Que, para realizar las programaciones de compras y contrataciones, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó información a las distintas áreas de esta Universidad a los efectos de que realicen las proyecciones de compras y contrataciones para el ejercicio 2022.

Que la Secretaría de Administración, a través de su Dirección de Compras y Contrataciones, propone la realización de una serie de procedimientos con indicación de los trimestres donde se realizarán los procedimientos de selección, en base a la información relevada de las contrataciones realizadas en ejercicios anteriores y a las respuestas que realizaron algunas de las áreas de esta Institución.

Que corresponde formalizar dicho plan, el cual se encontrará sujeto a las modificaciones que pueda demandar el devenir del funcionamiento de Universidad, pero respetando para los procedimientos previstos las fechas estimadas de lanzamiento, las cuales, en conocimiento de todo el personal de esta Universidad, deberán ser tenidas en cuenta al momento de la formulación de las solicitudes.

Que debe darse publicidad al mismo, a los efectos de que el mismo resulte en conocimiento de todos los actores, internos y externos, en quienes resulte de interés conocer la programación de las compras de la Institución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones Programado 2022, publicado el día 14 de marzo de 2022 en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina, según la información plasmada en la Planilla que como Anexo I forma parte de la presente, en 2 (dos) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, publíquese en el Sitio Oficial de la UNTDF y comuníquese a la Secretaría de Administración a sus efectos; Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 058-2022**

## ANEXO I RESOLUCIÓN (REC-R/2) N° 058-2022

### Plan Anual de Contrataciones *(Programado)*

**Número del Plan**

393-1-PAC22

**Servicio Administrativo Financiero**

864- Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur

**Nombre del Plan**

Plan Anual de Contrataciones 2022

**Unidad Operativa de Contrataciones**

393/00 - Dirección de Compras y Contrataciones - Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur

**Fecha última modificación**

14/03/2022

**Proyectos ingresados**

Los proyectos son ordenados por trimestre y alfabéticamente.

Número	Nombre	Procedimiento de selección	Trimestre	Monto	Acciones
1	Servicio de alquiler de impresoras	Contratación Directa	1° Trimestre	\$ 2.100.000,00	Q
2	Servicios de Limpieza	Contratación Directa	1° Trimestre	\$ 27.158.000,64	Q
3	Acondicionamiento y Refaccion	Licitación Privada	2° Trimestre	\$ 19.500.000,00	Q
4	Automotores equipos y repuestos	Contratación Directa	2° Trimestre	\$ 195.000,00	Q
5	Equipamiento y elementos de informática	Licitación Privada	2° Trimestre	\$ 12.628.200,00	Q
6	Servicio de Emergencias Médicas Río Grande	Contratación Directa	2° Trimestre	\$ 600.000,00	Q
7	Servicio de Traslado	Contratación Directa	2° Trimestre	\$ 780.000,00	Q
8	Servicios Profesionales	Licitación Privada	2° Trimestre	\$ 1.140.000,00	Q
9	Adquisición de Bibliografía	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 1.500.000,00	Q
10	Elementos de librería	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 400.000,00	Q
11	Elementos de limpieza	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 77.018,00	Q
12	Equipamiento de Laboratorio	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 3.660.000,00	Q

13	Equipos Varios	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 1.454.000,00	Q
14	Insumos Varios mantenimiento y reparación Edificio	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 3.000.000,00	Q
15	Mobiliario de oficina	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 653.552,00	Q
16	Quimicos	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 40.000,00	Q
17	Servicios Profesionales	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 150.000,00	Q
18	Telefonia	Contratación Directa	3° Trimestre	\$ 30.000,00	Q
19	Indumentaria	Contratación Directa	4° Trimestre	\$ 100.000,00	Q

**Monto del PAC: \$ 75.165.770,64**